Domingo 26 de Abril de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,076

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.
2º Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 3 = moneda nacional.
Por 6 meses . " 16.50 " "
Por un año . . " 30 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ABRIL—26.

EL TRÁNSITO DE SAN CLETO, papa en Roma.
SAN MARCELINO, papa y mártir, allí mismo.
SAN BASILEO, obispo y mártir, en Amasea del Ponto.
SAN PEDRO, mártir, primer obispo de Braga, en Portugal.
SAN CLARENCIO, obispo y confesor en Viena.
SAN LUCIDIO, obispo en Verona.
SAN RICARDO, presbítero y confesor, en el monasterio.
SANTA ESPERANCIA, vírgen en Champeña.

Dia —27.

SANTOS TORIBIO Y PEDRO ARMENGOL.

EFEMÉRIDES.

1839—Accion del puente de Marquez entre Lavalle por una parte y Rosas y Lopez por la otra. «Unos y otros pretendieron la victoria», dice Nuñez.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Canelones, Santa Lucía, San José Rosario, Porongos, Florida y Durazno.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Mercedes, Porongos, Florida, Durazno, Artigas y Treinta y Tres.

Á NUESTROS AGENTES
Y SUSCRITORES
DE
Los departamentos y exterior

Habiendo pasado á tomar posesion de la imprenta y diario EL SIGLO, la nueva empresa, rogamos á nuestros agentes mandar sin demora pagar sus listas de suscricion hasta fin de Marzo para regularizar nuestra contabilidad, agradeciéndoles sus buenos oficios y rogándoles continuar á la nueva empresa el concurso que han prestado á la antigua.

El Gerente liquidador.

AVISO

Los pliegos y cartas destinadas á la Redaccion y á la nueva administracion deben dirigirse: en el 1er caso al Sr. Dr. D. José P. Ramirez, en el 2.º al Sr. D. Dermidio De-María, 2.º Gerente de EL SIGLO.

Las cartas destinadas á la antigua empresa por todo lo relativo á la liquidacion del activo y pasivo de la extinguida sociedad, deben dirigirse á D. Adolfo Vaillant.

Hacemos esta advertencia para evitar la confusion y pérdida de tiempo.

EL SIGLO

El «Siglo» en la cuestion Bancos.

Fuimos en *El Siglo* de los primeros en pronunciarnos en la cuestion que la mocion de Don Héctor Varela en las Cámaras puso á la órden del dia sobre convertibilidad de las notas de emision de los bancos, en los términos mas claros y enérgicos que es posible darse, y si no se recuerda eso, haremos referencia á nuestros artículos de los números 1,057, 1,058 y 1,059 de este diario.

Llegamos en nuestras doctrinas mucho mas lejos que los mismos que llevan ahora la cuestion á un terreno en que la empequeñecen, convirtiéndola en hostilidad á uno de los Bancos, y talvez en provecho de algun otro, porque nosotros hemos negado que ni el gobierno ni las Cámaras tengan el derecho de alterar la ley en sus efectos ya producidos, ó lo que es lo mismo, de dictar otra ley con efectos retroactivos, mientras que por otros solo se toman en consideracion razones de conveniencia, que acaso se miran por el prisma de sus intereses personales.

Sin embargo de esta actitud digna de nuestra parte, agena á todo interes personal, que por nosotros mismos no tenemos en esta cuestion, y que si consultásemos fuera de nosotros nos llevaria á abogar por la prorogacion del curso forzoso, no han faltado quienes interpretando segun sus pasiones el rechazo de un artículo personal y descomedido que se nos trajo para publicar sin firma en la seccion editorial como artículo comunicado, hayan puesto en duda nuestra consecuencia con los principios indeclinables que en todas las cuestiones profesamos, y que á cualquiera habilita para predecir cual será nuestra opinion en cualquiera cuestion en que esos principios estén comprometidos, avanzándose hasta atribuir esa inconsecuencia á influencias poderosas de los interesados en la prorogacion del curso forzoso.

Si discurriesen quienes así nos juzgan, tan desapasionadamente como nosotros en esta importante cuestion; si obedeciesen mas que á los móviles de interés personal, á inspiraciones mas altas; si fuesen guiados en su propaganda por respeto á las prescripciones del derecho, de la moral y de la justicia, no avanzarian juicios tan imprudentes é inmerecidos, porque no estarian enceguecidos por mezquinos motivos, sino que se sentirian elevados y dignificados por la conciencia del cumplimiento de un deber austero.

A ese deber respondemos nosotros, y tenemos la presuncion de creer que nuestra palabra imparcial, agena á intereses personales y de asociacion, inspirada solo en los altos principios que hemos desarrollado y fundado en nuestro artículo de ayer, lleva mayor concurso á los honrados partidarios de la conversion, que los artículos del Sr. E. que no quisimos amparar en las columnas editoriales de nuestro diario, con algun fundamento por cierto, cuando su autor se rehusó á firmarlo segun se lo exigimos para publicarlo.

Y hablamos así, porque si algo nos roza y nos hiere cuando hacemos ostentacion de tener nuestra vida consagrada al bien y á la honradez, es que haya habido quien se atreviese á alimentar tan estúpida sospecha agravando el ultraje por las circunstancias y las personas á quienes se manifestó, sin embozo alguno.

Puesto que se ha hecho público que el artículo firmado por el Sr. E. estuvo primero en nuestra imprenta para publicarse, sépase que no se publicó, porque su autor no se atrevió á firmarlo; sépase que no se publicó porque su autor queria que se le diese cabida en la seccion editorial y no en las Solicitadas como despues se ha hecho en *La Tribuna*; sépase que no se publicó porque tenia conceptos que despues se han cambiado como el de *cinismo* y otros que se aplicaban al Sr. Baron de Mauá.

Sépase en fin, que si no se publicó ese artículo es porque si bien estamos dispuestos á combatir la prorogacion del curso forzoso con la energía que nos dan nuestras convicciones en toda cuestion que afecta los principios que constituyen nuestro credo político, no estamos dispuestos á cobijar con nuestro nombre y responsabilidad el desahogo de las pasiones de otros, ni á hacer servir el prestijio de un diario de la circulacion de *El Siglo* á otros fines que los que entran en nuestro programa político.

Probar que el Cuerpo legislativo ni autoridad alguna en la República tiene el derecho de modificar la ley ni de sustraer á la accion de los Tribunales á los banqueros que llegado el 31 de mayo no puedan convertir en oro sus billetes como se obligaron á hacerlo al emitirlos, es algo mas eficaz para el triunfo de los buenos principios en la cuestion bancaria, que convencer al público de que el Sr. Mauá tiene un cínico descaro, que compra deuda pública á vil precio, que tuvo pérdidas en su Banco del Brasil, y que fué auxiliado en otra ocasion por el Banco Comercial; y entre tanto nosotros á quienes se suponia ganados por los Bancos publicábamos al dia siguiente de haber rechazado el artículo del Sr. E. en que todo eso dice, un artículo en que todo aquello probabamos.

Los partidarios de la conversion que en este caso representan los buenos principios, saben bien que ni en esta ni en otras cuestiones de vital interés hemos de desertar de nuestra bandera.

La intervencion de las Cámaras.

Si alguna vez la opinion pública se ha manifestado de una manera inequívoca entre nosotros, ha sido en estos últimos tiempos con motivo de la cuestion del *curso forzoso*.

Desde los primeros dias de Abril en que la redaccion del *Siglo* emitió francamente su opinion sobre ese punto, las columnas de este diario han permanecido abiertas á todos los escritos que, fuese cual fuese su sentido, pudieran ilustrar las ideas en la espinosa cuestion que se debatia.

A las numerosas invectivas que *El Siglo* dia á dia ha prohijado, contra la prolongacion del *curso forzoso*, solo han respondido dos ó tres veces aisladas que no han osado seguir la discusion en los diversos terrenos á que la llevaban los partidarios de los buenos principios y los amantes de las verdaderas conveniencias del pais.

¿En donde está pues ese *interes general*, ese *interes social* que los abogados del *curso forzoso* invocan en su favor?

¿Como no viene á la prensa á discutir de frente sus intereses comprometidos, todo ese comercio á quien se supone profundamente interesado en la inconvertibilidad de los billetes de Banco?

¿Como es posible si, como alguien lo ha asegurado, de no prolongar el *curso forzoso* se seguirá inevitablemente la ruina del pais, que no haya manifestaciones terminantes, colectivas y calorosas en favor del remedio salvador?

La verdad es que la opinion está hecha y ninguna emergencia logrará conmoverla ni alterarla.

La cuestion, tratada bajo el aspecto de las conveniencias por hombres que en nuestro pais forman *autoridad* (y la formarian en todas partes), ha quedado luminosa y definitivamente resuelta.

Tratada á la luz de los principios y del derecho, no resistia á la discusion—por lo menos es un hecho que nadie se ha lanzado á controvertir las ideas espresadas por el Dr. Fernandez y nosotros, que bajo ese nuevo aspecto preferimos considerarla.

¿Qué se proponen entonces los Sres. Representantes que han presentado el proyecto de una investigacion y pesquiza á los establecimientos bancarios?

¿Qué van á buscar los Sres. Senadores que se reunen con los Gerentes de Bancos á deliberar sobre los intereses y la suerte del comercio de la República?

La cuestion no versa sobre el estado de los Bancos, estado que por otra parte segun la opinion comun, solo ofreceria peligros en caso de *pánico general*, que, bueno es entenderlo, se provoca con esos conciliábulos y esas vacilaciones.

La cuestion versa para el Cuerpo Lejislativo sobre el medio que puede estar en su mano de evitar la crisis que nos amenaza.

Pero ese medio no es la prolongacion del *curso forzoso*, medida violenta que la opinion unánime de los autores, y la esperiencia de todos los paises que han recurrido á ella declaran contraproducente, vejatoria y ruinosa; no es el *curso forzoso* que el Cuerpo Lejislativo no podrá imponer sin violar la Constitucion de la República y los principios fundamentales del derecho.

Esa medida no será tampoco la reforma de la ley de Bancos.—Esa ley es completamente inculpable en la crisis actual; su reforma podria influir en el futuro, nada en el presente.

En vano buscarán las Cámaras hoy como siempre, aquí como en todas partes, en golpes de autoridad, en medidas violentas, remedio á las crisis comerciales; esos contratiempos y vaivenes naturales á la vida agitada del comercio, solo pueden contrarestarse y destruirse volviendo las cosas á su equilibrio natural por el propio impulso de las fuerzas económicas.

Los Sres. Senadores y Diputados no tienen á nuestro juicio, sino un medio de influir con legitimidad y conveniencia en la cuestion—unificar sus ideas y aunar sus votos en una declaracion que diga:

«Las medidas dictadas por Gobiernos anteriores sobre el *curso forzoso*, han sido profundamente atentatorias é ilegales.

«No nos reconocemos facultad para dar á las leyes efecto retroactivo en perjuicio de derechos legítimamente adquiridos.

«Nos hacemos un honor en declarar que las instituciones de crédito encontrarán en nosotros una barrera á todos los avances que importen contrariar su marcha, ó desnaturalizar su esencia.»

De ese modo se restablecerá la confianza, se definirá la situacion, y habrá ya una base para buscar en medios conciliatorios y libremente aceptados, el remedio á la crisis que un pánico injustificado podria traer á la República.

C. M. R.

Rectificamos.

A no ser algunas alusiones terminantes y algunas palabras nuestras que se nos inculpa resistiríamos á creer que nuestro amigo el Doctor Ferreira y Artigas se ha referido á nosotros en el artículo *Menos defeccion* que publica *El Orden* en su número de ayer.

Se nos llama en ese artículo *escépticos y pesimistas*; se nos acusa en él de *hacer descorazonar al pueblo, renegar de su pasado, despreciar su presente y desesperar de su porvenir*.

Seguros del espíritu de nuestros escritos, hemos ido con toda buena fé á buscar el párrafo dudoso, ó la palabra ambigua que ha podido dar lugar á semejantes inculpaciones; nada hemos encontrado que los motive en lo mas mínimo.

O el Dr. Ferreira y Artigas lee con mucha lijereza los artículos del *Siglo*, ó nosotros no conocemos el valor de las palabras.

Hemos señalado un mal, un peligro, que todos ven y reconocen; hemos concitado á que se trate de evitar cuanto antes ese mal y ese peligro; hemos indicado los medios que de hacerlo hay á nuestro juicio.

Dijimos el mal—se agrava, no hemos dicho—el mal es incurable.

¿Porqué somos pesimistas? ¿Porqué somos escépticos?

A la verdad, no creemos de lo mejor que los pueblos ¡sobre todo estos pueblos! se muestren muy satisfechos de su suerte—Mucho tienen que hacer, mucho para acercarse al ideal de la democrácia.

El que con fé y entusiasmo quiere trabajar en la reducida esfera de sus medios, por la realizacion de ese ideal, no tiene en su alma ese hielo del escepticismo que enerva la voluntad y congela las buenas ideas.

El que señala los males de una época *ni hace despreciar al pueblo su presente, ni lo induce á desesperar de su porvenir*; solo coadyuva á infundir la esperanza y el deseo de una situacion mejor.

Nos acusa tambien el Dr. Ferreira y Artigas de suponer á la dictadura del General Flores, causa única de la desorganizacion de la campaña.

Nueva inexactitud—sin descargar á la Dictadura de la gran parte que le corresponde, bien claramente asignamos como causas primordiales del mal la *colonizacion católico-española, la perpetuacion de las luchas civiles, la prepotencia de los caudillos y la ineptitud de los partidos*.

Mucho podriamos estendernos si quisiéramos rechazar y devolver algunas alusiones picantes que nos dirije el cólega del *Orden*; pero es esta una cuestion semi-personal que no merece preocupar la atencion pública

C. M. R.

La plaza de frutos de la Union
Y LA OPOSICION DE ÚLTIMA HORA.

(Artículo comunicado).

Sin ser en manera alguna presuntuosos, parécenos que hemos contestado victoriosamente cuanto ha sido dicho por los opositores de última hora en contra de la plaza de frutos de la Union, trabajo que emprendimos solo por respetos al público, cuya opinion han pretendido estraviar los sostenedores de un mercado para las Tres Cruces.

Y no deja de ser original lo que pasa en esta cuestion. Antes de emprender nuestro trabajo, se quejaban grandemente los opositores de última hora, del silencio con que recibíamos sus elucubraciones; hoy que hablamos y tratamos la cuestion, se quejan del vivo interés con que hablamos; es decir: palo por que no bogas, y si bogas tambien palo. ¿Cómo hemos de entender á nuestros contrincantes?

El público que es el verdadero juez en las cuestiones que se ventilan por la prensa, y el único ante el cual apelamos, dará su fallo inapelable, entre las alegaciones de la oposicion de última hora, y las razones de conveniencia pública y de progreso que militan en favor del establecimiento de la plaza de frutos en la Union que venimos nosotros sosteniendo.

En los varios artículos que llevamos escrito, creemos haber demostrado hasta la evidencia, que fué una razon de verdadero interés público, la que inspiró al Gobierno Provisorio del General Flores, cuando asoció y llevó á ejecucion los dos proyectos de la Plaza y el Tremway de la Union; pensamiento que antes con mucho al advenimiento de ese mismo Gobierno, habia sido concedido á la localidad de la Union, por el Gobierno Constitucional de D. Gabriel A. Pereira, como lo demuestra el decreto de ese Gobierno de 14 de Abril de 1857, concediendo el privilegio de un Ferro-Carril a los Sres. D. Jaime Vincent, D. Juan José Ruiz, D. Cárlos Navia, D. Pablo Duplessis, D. Francisco Hocquard y D. Leandro Gomez.

¿Saben los opositores de última hora, que tanto se quejan de que el Gobierno Provisorio acordara al Tremway el privilegio de la plaza de la Union, lo que el Gobierno constitucional del Sr. Pereira acordó á esos respetables comerciantes y caballeros? Pues si no lo saben, escúchenlo—Dice aquel decreto:

«Concédese á la misma dominio absoluto sobre todos los terrenos, que pueda adquirir con su propio peculio para el establecimiento del ferro-carril, y para la cual el Gobierno hará eso en nombre de la empresa y por motivos de utilidad pública.

«Concédese igualmente la servidumbre solicitada en el art. 4.º así como la preferencia á que se refiere el inciso 2.º del mismo artículo, no haciéndose lugar á la concesion del derecho de rodeos solicitada por la empresa, en el inciso 3.º del mismo artículo.

«La concesion de la servidumbre de las vias públicas solicitada para la colocacion de los *rieles* se estenderá solamente en el espacio indispensable para el establecimiento del ferro-carril, debiendo colocarse las estaciones de manera que no obstruyan el tránsito público, ya sea en las plazas ó en el trayecto que atraviesa la via férrea.

«El establecimiento de una tablada general y única en la Villa de la Union, así como las demás condiciones y estipulaciones contenidas en la propuesta presentada, se declaran desde ahora aceptadas debiendo elevarse á contrato público; pero no empezará á tener ejecucion, sinó desde el dia en que la empresa dé aviso al Gobierno del establecimiento del ferro-carril, declarándose que los contenidos del artículo 5.º y en el inciso 2.º del art. 7.º de no transitar por las localidades en donde estuviese establecido, se entenderá siempre que los vehículos de que se trata no perjudiquen ó transiten sobre la misma via férrea, pudiendo sin embargo usar de aquella parte de la via pública que no estuviese ocupada por aquella.»

Esta prueba dos cosas importantes: 1º. que desde 1857 se reconocia la importancia y conveniencia de la localidad de la Union para fijar la estacion del primer ferro carril del pais.

2º. La gran diferencia de concesiones que se hacian entonces á las que hoy se hacen al Tremway, que no es mas que una—la plaza de frutos. Y conviene hacer notar que no era solo el Gobierno del Sr. Pereira el que reconocia aquellas conveniencias, puesto que la Sociedad favorecida entonces, se componia de los primeros Comerciantes nacionales y estrangeros, cuyos nombres quedan citados.

¿Qué dicen á todo esto los opositores de última hora?

Tenemos á la vista uno de sus últimos artículos y en él nos encontramos todavía en el a, b, c, de la cuestion.

«Lo que se trata saber, dicen, es, si el comercio ha sido perjudicado en el decreto que fijó la plaza de frutos en la Union.»

Aun que esto no se demostrará afirmativamente hasta que dicha plaza funcione, podemos ya dar por resuelta favorablemente esa cuestion, que parece ser el cuco de los opositores de última hora.

El comercio, como lo hemos dicho y se nos obliga hoy á repetirlo, no solo será servido con mas prontitud, mas facilidad y mas garantia tambien que lo que lo es hoy, sino que cuando funcione la plaza de la Union con el auxilio del Tremway, *los costos de conduccion de sus cargas y retornos serán menores que los actuales*, puesto que, como lo hemos dicho—*las cargas de Montevideo á la Union y vice versa*, NO PAGARAN MAS, y es muy posible que *aun sea menos*, que lo que pagan hoy de Montevideo á la plaza Artola.

¡Donde está, pues, el perjuicio para el comercio? Donde están los gravámenes que tanto se encarecen por los opositores de última hora?

Esta queja que tanto repiten los partidarios de la localidad de las *Tres Cruces* es nada mas que un subterfugio, que está plenamente desmentido con la sola indicacion, que, competentemente autorizados hicimos ya, de la tarifa de precio del Tremway, para pasageros y cargas de comercio.

Quiere decir pues, que lo que quieren saber los opositores de última hora, es una cosa sabida, ó lo que es lo mismo—que en vez de existir el menor perjuicio para el comercio en la fijacion de la plaza en la Union, esta va á ofrecerle verdaderas ventajas y grandes facilidades.

¿Nos entenderán al fin los opositores de última hora? [illegible] peor sordo que el que no quiere oir—Pero el pueblo oye, el pueblo compulsa las razones que se le dan, el pueblo sabe distinguir lo que es una conveniencia pública y lo que es una simple especulacion, y eso nos basta, para esperar tranquilos su fallo.

Y aparte del interés del comercio, ventajosamente calculado y mejorado con la plaza y el Tremway de la Union, hay otro interés que resulta no menos favorecido—el interés del pueblo y del Erario, en que no se destruyan los hermosos caminos nacionales que acaban recien de ser construidos y empedrados; el interés de que no se estericen las sumas inmensas invertidas en esas mejoras de verdadera conveniencia para el pais, con el tráfico de esas moles de nuestras carretas de campo, como ya está deplorablemente sucediendo, y como lo puede mandar observar el Gobierno y la Junta.

Ignoran ó desconocen los opositores de última hora este gravámen ¿No han recorrido ellos el camino *8 de Octubre* y no han podido notar ya los estragos del tráfico de esas carretas?

Pues caminen, recorran con detencion esa via pública y se convencerán de cuanto importa la cesacion de ese tráfico, decretada con la creacion de la plaza en la Union.

Sosteniendo el establecimiento de esta plaza, no abogamos pues, *por los intereses de cuatro á cinco personas*, como lo dan á entender los opositores de última hora, prestándonos el rol que talvez solo á ellos les pertenece.

No; la causa que sostenemos es la causa del mayor progreso y del mayor desenvolvimiento de la riqueza pública; es la causa del mayor beneficio para el pueblo, y para el comercio—nada mas que eso es lo que sostenemos.

Dejamos pues, contestado, *neta y categóricamente* como nos lo piden nuestros opositores, el principal argumento, ó sea el caballo de batalla de última hora—probando que—NO HAY TAL PERJUICIO PARA EL COMERCIO, y que, por el contrario no hay sino ventajas en la plaza de la Union, servida por el Tremway.

Una esplicacion, antes de terminar este artículo.

Nuestra refutacion no se dirije á solo el escritor de *El Orden*. Al decir opositores de última hora, nos referimos y dirijimos *á todos* los que solo *á las últimas* se han acordado de enaltecer la localidad de las Tres Cruces para el mercado de frutos, en contra de la de la Union, *á todos*, sin escluir á la misma *Tribuna*, cuyo articulista no deja de tener muy buenas ocurrencias, como por ejemplo la de proponer *que se establezcan dos plazas de frutos: una en las Tres Cruces y otra en la Union, para que el comercio y el público prueben y decidan!*...

Ni mas ni menos que si se tratara de peras y manzanas—Vaya una escentricidad! A ese paso, el negocio del mercado de frutos se iria en puras proloduras. Y unos pedirian las Tres Cruces y otros la Union, ó lo que es lo mismo, cada uno para su santo, como vulgarmente se dice; y mientras el público y el comercio fueran probando, ni el Gobierno ni la Junta, como el paraguayo, querian ser Dios, por no saber como contentar á todos.

(Continuará.)

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 25 DE ABRIL.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abrióse la sesion con los Sres. Garcia, Magariños, Rodriguez (D. Juan Francisco), Laviña, Cabral, Herosa, Fajardo, Moran, Chucarro (D. Alejandro), Regules, Vidal (D. Francisco), Chucarro (D. Eduardo), Mac-Eachen, Lacueva (D. Floro), Tezanos, Perez (D. Felipe), Farini, Solsona y Lamas, Latorre, Perez (D. Mario), Susviela y Vilaza.

Faltaron con aviso: Vidal (D. Manuel) Martinez, Solsona (D. Manuel) Ferreira.—Con licencia: Rodriguez Caballero, Acosta, Vila, Lavalleja, y sin aviso Ximeno, Zavalla, Lacueva (D. Felipe) y Castro.

Asistió el Sr. Ministro de Hacienda.

No habiendo número para sesion se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Senadores se conforma con las variaciones introducidas por la de Representantes, en el decreto que acuerda una pension á la viuda del general Flores.

La Comision de Peticiones se ha espedido en la solicitud del Oficial 1º. de Secretaría que pide su jubilacion.

El Secretario de la Cámara de RR. pide se le auxilie con alguna suma para costear la impresion de la Constitucion de la República obligándose á dar el número de ejemplares necesarios.

El Sr. Magariños Cervantes propuso que la Cámara señalase los dias fijos de sesion, vista la falta de número que habia, á fin de no perjudicarse los asistentes.

Apoyada la indicacion se votó fijando los dias Lúnes, Miércoles y Viernes para sesion, y fué aprobado.

Habiendo entrado en este intérvalo el Señor Representante Vilaza, formó número para sesion, y en consecuencia entró la Cámara á considerar los asuntos de la órden del dia, habiendo suspendido la lectura del Acta de la anterior en virtud de mocion del Sr. Magariños, por hallarse presente el Sr. Ministro.

Se aprobó la Minuta de decreto, comunicando al P. E. convoque al Sr. D. José Jimenez suplente de R. por Minas.

Del mismo modo, el proyecto de decreto concediendo á Dª. Manuela Monegal de Ferreira una pension por gracia especial de 15 pesos.

Puesto en discusion el dictámen de la Comision de Hacienda referente al proyecto de ley presentado por el Sr. Magariños Cervantes (D. Juan Antonio) relativo á suspender la discusion del Proyecto sobre curso forzoso, se suscitó un breve debate entre los Sres. Chucarro (D. Alejandro) y Magariños Cervantes sobre la prioridad de la consideracion del proyecto entrando este último señor en consideraciones de otro órden llamando la atencion de la Cámara sobre el preámbulo del Proyecto, recordando lo que sobre la misma materia estaba practicando el Senado, y sosteniendo que la prudencia aconsejaba esperar le sancion del Senado, en cuyo concepto concluyó haciendo mocion para que se aplazase la discusion del asunto, hasta que se espidiera el Senado.

Apoyada la mocion, se puso á votacion, resultando negativa.

El Sr. Magariños usa de la palabra diciendo que despues del voto negativo á su mocion, no se ocuparia [illegible] proyecto, sobre el cual la Comision de hacienda se habia espedido. Sin embargo, añadió, que no aceptaba los conceptos de la Comision por desarreglados, pues que llamaba inconstitucional á lo que no lo era, y ensartaba un rosario de artículos de Reglamento.

Se vota la minuta de resolucion de la comision, por lo cual resolvia la Cámara continuar la discusion suspendida del proyecto de ley presentado por la Comision de hacienda, y resultó aprobado en discusion general.

El Sr. Chucarro (D. Alejandro) hace mocion para que se considere en particular.

El Sr. Magariños observa que por el Reglamento debe pasar una sesion por medio, para poder considerar un asunto en particular, á no ser que este sea de tan fácil resolucion que no tenga que discutirse.

Por este fundamento y juzgando el asunto de que se trataba sumamente delicado, opinaba que no podia discutirse sobre tablas en particular.

El Sr. Ministro de Hacienda hizo uso de la palabra, manifestando que si mal no habia entendido, lo que se proponia era la discusion, en particular, del artículo único de la minuta de resolucion de la Comision, y no el proyecto en general presentado por el Sr. Varela, en cuyo último caso convendria con el Sr. Magariños en que se estuviese al reglamento; pero que le parecia de tan sencillísima resolucion el artículo desde que no resolvia la cuestion de fondo, que no veia inconveniente en que se discutiese en particular.

Votado si se pasaba á discusion particular, resultó afirmativa.

Votado en seguida el artículo, fué aprobado

Entró en discusion general el dictámen de la Comision de hacienda sobre el proyecto del Sr. Varela, dando lugar á un debate sostenido entre los SS. Chucarro, Magariños Cervantes y el Sr. Ministro de Hacienda.

En él inculcó el Sr. Magariños en la idea emitida sobre la conveniencia de aplazar la discusion de este asunto, dando la Cámara así una prueba de cordura, esperando el fruto del estudio que hacia el Senado, para proceder con conocimiento de causa, y no votar á oscuras por que quién sabe lo que sucederia el 1.º de julio si los bancos no estuviesen en estado de efectuar la conversion.

El Sr. Ministro de Hacienda manifestó en su largo y luminoso discurso, que en su concepto se exajeraba la crisis, que se alarmaba sin bastante fundamento, que el 1.º de Junio como hoy, la Cámara, ni la Asamblea, no habia de poder prolongar el curso forzoso de Bancos particulares, que no son nacionales ni privilegiados como en otros paises. Que si la Cámara no marchase con arreglo á los principios constitucionales y morales, podria temerse, la prolongacion del curso forzoso, pero que no sucederá así.—Que esta cuestion, ante todo, era de derecho, y que era preciso encararla por esta faz, y que los RR. no podian ir contra el derecho.

El Sr. Magariños se felicitó de haber oido el discurso del Sr. Ministro de acuerdo con las ideas vertidas por él en el seno de la Cámara, apesar de no aceptar la doctrina del derecho que establecia, repitiendo que no era partidario del curso forzoso.

Siguió entre ambos señores el debate, hasta darse el punto por suficientemente discutido, levantándose la sesion.

La Cámara quedó citada para el miércoles.

INTERIOR

Abasto y Tabladas.

Sr. D. Adolfo Vaillant.

Muy señor mio:

Al leer la publicacion del resúmen del Estado de la administracion General de Abasto y Tabladas del mes ppdo. que hace el diario el *Siglo*, me hace vd. notar una equivocacion de 46 reses. Como en las obligaciones impuestas al Inspector que las desempeño, una de ellas es la contabilidad del ramo, es de mi deber satisfacer el porque del error; él consiste señor como fácilmente vd. lo verá por el Estado, en que las reses procedentes del Departamento de Maldonado por ambas Tabladas son 2,280 reses y no 2,326, pues la clasificacion de animales introducidos son 8 bueyes, 1,773 novillos y 499 vacas, que un error de cálculo como puede vd. comprobarlo por el balance, me hizo duplicar en aquella suma 46 reses que correspondian al total de las introducidas de aquel Departamento por la reparticion del Este ya calculado.

Con todo señor, este error no altera en nada los totales del destino dado á los ganados en el Estado, pues ellos son los que real y positivamente corresponden, y que están de conformidad con el resumen particular que el Sr. Administrador practica mensualmente segun los partes diarios de sus subalternos y balancetes, en corrales.

Quiera vd. aceptar el saludo de su affmo.

S. S. Q. B. S. M.

Manuel J. Perez.

Oficina en Corrales, abril 21 de 1868.

Una palabra sobre el Fomento Territorial.

(CONCLUSION)

Lo que desde luego llama la atencion de las personas que con alguna detencion estudian la base y la organizacion del *Fomento Territorial*, son las garantias de seguridad que reune esta Sociedad, la cual, en ningun caso y cualquier sean las circunstancias políticas, monetarias ó comerciales, no puede quebrar, puesto que no puede tener acreedores ni compromisos de ninguna especie.

El capital principal de la Sociedad es la propiedad, por lo que su capital de constitucion aumenta de una manera permanente y en razon directa del aumento de la riqueza pública y de la poblacion, y tambien por las facilidades de pagamento y condiciones ventajosas que ella á todos ofrece.

Los diarios anuncian los primeros una série de remates de varias y valiosísimas propiedades que la Sociedad se propone realizar hasta completar la cantidad de $ 1.000,000, de los cuales $ 500,000, sea *cincuenta* pesos por cada accion, se repartirán, en el mes de Junio, como dividendo á los portadores de los nuevos títulos de la próxima emision, quedando en caja un fondo de reserva de igual suma. De manera que los nuevos suscriptores no tendrán que desembolsar sino 75 por ciento del valor de cada accion de 200 pesos, sea 150 pesos.

¿Podrá haber otro establecimiento tan susceptible de facilitar, favorecer y fomentar el ahorro?

Que no lo ignoren ni el industrial ni el jornalero; comprar una accion del Fomento Territorial es comprar un lote de terreno, es colocar el dinero sobre la mas segura de todas las garantias que puedan ofrecer nunca las mas sabias instituciones de crédito

Las acciones pueden venderse en la Bolsa á precios mas ó menos elevados, esta es cuestion que se debate entre *alzistas y bajistas*. Los accionistas no deben dejarse sorprender ni conmover por estas fluctuaciones del *juego* que no influyen en nada sobre los dividendos. Estén persuadidos, ademas, que el juego, aun suponiéndolo libre de todo riesgo, no puede producir el 10 por ciento de los dividendos que, recompensa legítima de la constancia, no lo son jamás de la precipitacion y de la lisonja.

Tal vez toque aquí, como conclusion, el preguntar si el *Fomento Territorial* ha hecho todo el bien, ha rendido todos los servicios que de él se pueden esperar. No, sin duda, ellos no han sido tan completos como hubiera sido de desear. Es que la Sociedad, desde sus principios se halló en una situacion idéntica á la del *Credit Foncier*, hace diez años. Entonces el *Credit Foncier* no era comprendido sino por los hombres inteligentes; sin embargo, dudando muchos de su duracion, se encuentra hoy en el mas alto grado de prosperidad. Lo mismo sucedió en el *Fomento Territorial*. Apenas conocido en sus principios, muchos no comprendian los beneficios que de el podian esperar; pero hoy que son conocidos y apreciados sus fines, el pueblo y el Fomento Territorial se entienden mutuamente, y la afluencia de las ofertas que se reciben cada dia son la prueba evidente y repetida que esos fines corresponden y satisfacen imperiosas necesidades; la Sociedad, llamada como lo es á prestar los mayores servicios á la propiedad, al comercio, á la industria y al gobierno, debe necesaria y forzosamente ensanchar la esfera de sus atribuciones, y, sin separarse de su acostumbrada prudencia, adelantar con paso firme en el ancho camino que le han abierto la confianza y los favores del público.

EXTERIOR

Ridiculeces é ignorancia parlamentarias.

Creemos que nuestros lectores pasarán un buen rato enterándose del siguiente estracto de la sesion del 17 de febrero en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, y de los comentarios que le dedica el corresponsal del *Ferro-Carril* de Santiago, en los cuales si bien abunda la justicia y la oportunidad, pudo escusarse el atribuir á todos sin escepcion la ignorancia que motiva tan grandes disparates sobre estas Repúblicas.

Nosotros creemos que la mayoria de los representantes saben muy poco ó nada respecto de estos paises, pero tambien creemos que hay personas bastante ilustradas sobre el particular.

Hé aquí el estracto á que nos referimos y una parte de los comentarios:

Mr. Williams—Propongo otra reforma al proyecto, y es que se eliminen las legaciones al Ecuador, Nueva Granada, Bolivia, Venezuela, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, la Confederacion Arjentina, Paraguay y el Salvador. Mucho ahorro seria este, pues con *uno ó dos cónsules jenerales* se haria todo el negociado en los Estados del Centro y del Sur de América. *Los gobiernos de estos paises son cualquiera cosa menos repúblicas y su poblacion se compone jeneralmente de indios salvajes.* Propongo que se les mande á cónsules jenerales ó ajentes comerciales.

Mr. Washburn—Me es absolutamente indiferente lo que la Cámara disponga en el particular. La comision de gastos ha presentado asignacion para estas legaciones, porque son de ley y porque dichos paises tienen hoy representantes en el nuestro.

Mr. Banks se opuso á la enmienda. Concedo que sea cuestionable la excelencia de los gobiernos citados pero al estranjero no se mandan ministros por la excelencia de sus gobiernos, sino para favorecer nuestros intereses nacionales. Por imperfectos que sean los gobiernos, importa mucho que los Estados Unidos se hallen bien representados cerca de ellos. La llave del comercio en este pais con el mundo es *el Istmo*. El dominio del comercio entre el mundo oriental y occidental se hallará *en el Istmo*. Al mandar allí hombres que representen al gobierno de los Estados, *no se ha tenido por objeto tratar con la gente de aquellos Estados, sino salir al encuentro de los representantes de otros gobiernos y naciones para disputarles la parte mas importante del continente norte y sur-americano.* Seria por lo tanto obrar sin seso abolir aquellas legaciones.

Mr. Pike—Si algunas legaciones se han de abolir, que sean las de Europa.

Mr. Wood—Ni en Europa ni en los Estados sur-americanos hay pueblos donde no existan intereses de los Estados Unidos. Me opongo por eso á que se disminuyan las legaciones de este gobierno. Véase, si no, Buenos Aires, de donde vienen las tres cuartas partes de los cueros que se importan en este pais y donde hay grandes intereses americanos. Lo mismo sucede con Valparaiso.

Mr. Butler—Puesto que el comercio nuestro ha ido disminuyendo en los puertos de la América Central y del sur, en donde tenemos ministros, bueno seria probar lo que sucederá no teniéndolos.

Mr. Kelli—Me sorprende la enmienda. Creo en la doctrina de Monroe, y uno de los medios de sostenerla consiste en mantener ministros en la América Central y en la del Sur.

Mr. Eigenler—Prefiero que se eliminen las embajadas á Inglaterra, Francia y Alemania, antes que las señaladas en la enmienda.

Mr. Logan—Propongo que se autorice al secretario de Estado para que nombre un agente que negocie la compra de imperios, reinos, rebeliones, guerras, volcanes, témpanos, tempestades, terremotos é islas sumergidas y por descubrir, mandándole que abra capitulaciones para la compra de la Gran Bretaña, y si dicho reino no está de venta, para negociar una guerra que no pase de 15.000,000 de pesos y 60 d. v. Cuyas compras se liquidarán, á saber: osos rusos á 10 pesos cada uno y el comprador los cojerá al escape; lobos marinos á 1 peso y el comprador los atrapará por su cuenta. Los indios sitkas se anotarán sin precio. Témpanos á 20 centavos la tonelada, quedando de cuenta del comprador romper el hielo. Aguaceros á centavo el barril poniendo el comprador los cascos. Volcanes á 50 pesos, con el bien entendido de que no se ha de quebrantar la confianza del departamento de Estado. (*Risas.*)

El presidente—(termina la lectura y muy sério)—Esa proposicion no está en órden.

Mr. Williams—Leyó un cuadro estadístico para demostrar cuan pequeña es la poblacion y cuán insignificante el comercio de la América Central, y en seguida añadió:—Esos Estados no entienden de república y no pueden ser gobernados sino por un dictador; *es imposible dar á esa raza ni otra alguna una civilizacion que no le pertenece y no cuadra á su carácter* é instituciones.

Mr. Mungen—Me alegro de ver que el caballero de Pensilvania (Williams) ha adoptado al fin mis teorías etnolójicas. Pero insisto en que la Nueva Granada es uno de los mas importantes puntos del continente. Y ahora que la ocasion se presenta, recordaré al caballero (Williams) que no ha mucho aseguró que ningun *pueblo celta* habia fundado repúblicas, cuando existen ó han existido las de *San Marino, Grecia y Roma*; mientras que pregunto, ¿cuál ha fundado la raza anglo-sajona?

Mr. Williams—Oh! la de los Estados Unidos.

Mr. Mungen—Eso lo niego yo, pues los celtas fueron los que tuvieron que hacer con la fundacion de esta república.

Mr. Higbey combatió la enmienda porque la jente de los Estados del Pacífico no podria volver al Atlántico sino pasando por la Nueva Granada ó por Nicaragua.

Sometido el asunto á votacion y tomada esta por partes, resultó negada la enmienda.

Mr. Brooks—Propongo que se agregue en el presupuesto la embajada en Roma, no solamente por razones políticas y relijiosas sino por razones de Estado. La relijion católica está propagada en todos los Estados, y sus sacerdotes en gran número van á Roma todos los años y reciben inspiraciones del gobierno romano. Bien sé que el congreso, por razones que no entiendo, ó impelido por la pasion, ha abolido la embajada á Roma; pero confio en que los caballeros del congreso no se dejarán arrastrar por piques y malos sentimientos. Cualesquiera que sean

FOLLETIN

6

LAS AVES NOCTURNAS

[illegible]

mas de prisa su camino, con el objeto de pedirles un poco de agua, porque sus fauces estaban secas.

Y esto no es de estrañar, porque despues de [illegible]

pendiente estaba formada por roca viva, por entre cuyas junturas crecian algunos espinos y jarales.

Por la izquierda veianse peñas de colosales [illegible]

se despues á su cuello, y haciendo esfuerzos sobrenaturales para estrangularle entre sus delicados dedos.

El asesino, que sin duda se sentia molesto [illegible]

CAPÍTULO III.

LA HABITACION DE DOÑA SERAFINA.

I.

[illegible]

En el centro de la galeria que da frente á la entrada del claustro, existe una escalera ancha y cómoda, formada por escalones de piedra granito, y balaustrada de la misma materia.

[illegible]

Pero mi buena ó mala estrella me ha impedido hacerlo.

¿Quién sabe? Tal vez tenga que darle mil gracias á Dios por haberme conservado en el estado de doncel en medio de todas las tentaciones [illegible]

...as ideas religiosas que los diputados profesen y sus opiniones en política, la Roma de los Hebreos, el influjo que la Roma imperial en los días de su mayor grandeza; y en tal nacion cuya importancia trasciende mas allá de los límites de su territorio, toda la familia humana, los Estados Unidos deben de estar representados.

Mr. Washburne—Me opongo á la modificacion.

Desechada por 39 votos contra 18, despues de una votacion fundada en las creencias religiosas de los diputados.

Mr. Butler—Propongo que en lugar de comisionados y cónsules generales para Haiti, Liberia, se nombren ministros residentes para Haiti, Liberia y Santo Domingo...

Mr. Brooks—Creo que la proposicion...

Hasta aquí la sesion del 17 de febrero...

El viaje del príncipe Alfredo.

Carta de Garibaldi.

Caprera, 7 de enero de 1868.

Mosaico.

¡Fenómeno sobrenatural en el gran Saint-Bernard! La nieve cayó en los últimos dias sobre esas elevadas cumbres, era de color rojo, sangre de toro. ¡Hé ahí presagios para el año que comienza! Evidentemente una sangrienta guerra, sangre y carnicería en el continente europeo.

—El gobierno austriaco ha acordado á la viuda de Maximiliano una pension de tres mil florines. Lo necesario para vivir en el mas profundo retiro.

—El gobierno ruso trata de poner en venta los bienes de los polacos emigrados...

—El papa ha felicitado por medio de un breve á monseñor Dupanloup, por la lucha que ha sostenido contra las ...

—El gobierno español ha pedido un crédito de dos millones para transformar sus fusiles.

—Se anuncia en Nápoles la aparicion de un nuevo diario con este título: *El fusil de aguja*...

GACETILLA

Perros feligreses...

Zapatero, á tus zapatos...

Ya pasa de castaño oscuro...

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

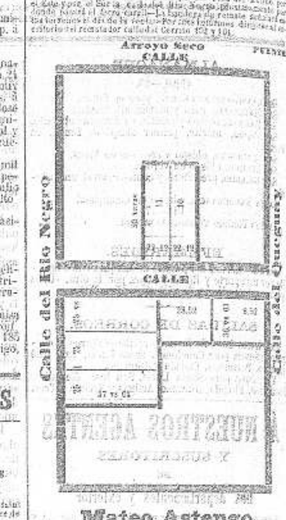
SOLICITADAS

Banco Comercial.

Ungüento y píldoras Holloway.

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO



DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís

Para el Domingo 26

El pilluelo de Paris

¡LA CABEZA QUE HABLA SIN CUERPO!

Salon Filarmónico

El Lunes 27 de Abril de 1868

DEDICADO Á LA JUVENTUD ORIENTAL

TOROS

Gran corrida el Domingo 26

REMATES

Rafael Ruano

Por el mismo

Juan Rossell y Rius

Mendeville y ca.

F. E. Nebel

E. Cabral é hijos

Nicolás y José Franco

Astengo, Wells y ca.

Juan Robles

Por el mismo

G. Varela

Mateo Astengo

Fomento Territorial

Ireneo Montes

J. G. Previtali

AVISOS Y ANUNCIOS

CAMPOS

Al público y al comercio

AL COMERCIO

Á LOS ESTANCIEROS

PROFESOR

Consulado Gral. de Francia

PLANO DE MONTEVIDEO

POR PROSPER D'ALBENAS

CALLE DE LAS PIEDRAS NÚMERO 108.

ATENCION

Al remate de mercaderías que tendrá lugar el Martes 28 de Abril á las 11 en punto de la mañana. El detalle en la seccion de Remates. EDUARDO ESTEVAN Y AUBERT. Calle Zavala núm. 98.

JARABE DE LAGASSE

EL CORREO DE ULTRAMAR

Casino degl' Italiani

Banco Comercial

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

LA DENTADURA

RASGOS BIOGRÁFICOS DE NOTABILIDADES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los pescantes de la Aduana

CALLOS

PERFUMERÍAS FINAS

Sociedad de C. Hipotecario

Máquina de Vapor

AL COMERCIO

En la Calle 18 de Julio 195

Archicofradía del Santísimo

Calle de los Andes núms. 141 y 143.

ZAPATERÍA FRANCO-ESPAÑOLA

DESPACHO

de un completo y variado surtido de calzados

POR MAYOR Y MENOR

ELEGANTE, LINDO Y BARATO

FELIX GROHNERT

DE BERLIN

DOCTOR EN MEDICINA

73—CALLE DE COLON—73

Especialidad: enfermedades de los pulmones y de la garganta. Curacion por el nuevo método de inhalacion.

NUEVO LICOR AROMÁTICO

ELIXIR DE L'ARQUEBUSE

Calle de Zavala núm. 94

TÓNICO ORIENTAL para el Cabello

LA PROVIDENCIA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

CALLE DEL RINCON NÚMERO 16.

L. MAISONNEUVE Y Ca.

5—CALLE CANELONES—5

PERFUMERÍAS FINAS

AGUA DIVINA E. COUDRAY

Idioma francés

Consulat Général de France

Consulado Gral. de Francia

MUJERES

PAN PAN PAN

BARATURA SIN IGUAL

INDUSTRIA NACIONAL DE LA QUINTA PROGRESO

EL ESTUDIO DEL DOCTOR D. JOAQUIN PEDRALBES

A los especuladores

SOCIEDAD NUEVO ROMAN

Banco Comercial

CAPAS DE TERCIOPELO

118-Calle de Arapey-118.

VERIFICACION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

EL MEJOR ANTISIFILÍTICO

FOMENTO TERRITORIAL

EN LA AGUADA

CARRUAGES

132—Florida—132

MEDIDAS DECIMALES

HIDROPATÍA

Consulat Général de France A MONTEVIDEO

F. Pommerenck y Ca.

Banco Comercial

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA DE VAPORES

Calle Solís núm. 2

MENSAGERÍAS DE PAYSANDÚ

BARRACA DE SOLIS

Calle Solís número 4.

PARA ITAPIRÚ

CARBON DE LUZ PARA ESTUFA

Para Corrientes, Itapirú,

AGENCIA DE VAPORES

40—CALLE DE ZAVALA—40

Vapor Villa del Cerro.

L. SAGORY É HIJOS

119—MISIONES—119

Itapirú y Curupaity

Transporte Marítimo A VAPOR

Empresa del Teatro de Solis

Por acuerdo de la Comision Directiva del Teatro de Solis se llama à los Sres. Socios de dicha empresa que por los asientos de sus libros aparecen como tales, por haber integrado las sumas por que se suscribieron ó por la parte que les corresponde en proporcion à las sumas integradas de acuerdo con lo resuelto por la Sociedad en Julio de 1854, debiendo presentar los documentos ó recibos provisorios que acrediten sus derechos.

Del mismo modo se llama à los Sres accionistas registrados en los libros como tales, y que no han concurrido à recibir los dos dividendos distribuidos en los años 1865 à 1866, 8166 à 1867, á que lo verifiquen acompañando sus títulos.

Para mejor inteligencia de los interesados la Comision Directiva reseña à continuacion con arreglo al Registro y disposiciones vigentes, las diversas clases de accionistas que se encuentran en los casos mencionados.

Accionistas que no se han presentado á recibir sus títulos apareciendo haber entregado el valor porque se suscribieron.

Don Angel Medina	1	accion.
» Gregorio Lecoq	1	»
» Juan Lopez Valdivieso	1	»
» Francisco Jussicó	1¼	»
» Saturnino Berucita	¼	»
» Tomás Basañes	¼	»
» Juan Pezaia	¼	»
» Juan Riba	¼	»

Accionistas que entregaron una parte de la suma porque se suscribieron y les corresponde la aproximacion de acuerdo con lo resuelto por la sociedad en Julio de 1854.

Sr. D. Antonio Nin	¼	de accion.
» Angel Escarniche	¼	»
» Acevedo y Costa	¼	»
» Cayetano Gallino	¼	»
» Eusebio Gonzalez	¼	»
» José Julian Maciel	¼	»
» José Muratore	¼	»
» Jaime Costa	¼	»
» Juan Risso	¼	»
» Marcos Dapler	¼	»
» Marcelo Pezzi	¼	»
» Mariano Pereyra	¼	»
» Rivas hermanos	¼	»
» Sebastian Solsona	¼	»
» Luis Faucon	¼	»
» Hermenegildo Fuentes	¼	»
» Basilio Alcorta	¼	»
» Esteves y Llach	¼	»
» Modesto Dias	¼	»
» Ramon Rodriguez	¼	»
» Enrique Scherch y C.ª	¼	»

Accionistas que no se han presentado á recibir sus respectivos Dividendos:

D. Manuel Herrera y Obes	1	accion N.º	53
» Manuel Alves de Cunha	1	» »	54
» Toribio Tezzo	2	» »	63,64
» Pedro S. de Zumarán	1	» »	93
» José G. Requena	1	» »	124
» Teodoro Vilaza	1	» »	145
» Mateo Martinez	1	» »	166
» Juan Cuello (hijo)	1	» »	170
» Guillermo Atherton	1	» »	172
» Lorenzo Nieto	1	» »	195
» Felipe Lacueva	¼	» »	210
» Estanislao Camino	¼	» »	212
» Salvador Tort	¼	» »	226
» Francisco Durán	¼	» »	231
» Lucas Fernandez	¼	» »	238
» Antonio de las Carreras	¼	» »	265
» Juan A. Porrúa	¼	» »	278
» Atanasio C. Aguirre	¼	» »	288
» Miguel Plaza Montero	¼	» »	297
» Atanasio C. Aguirre	¼	» »	347

Montevideo, Marzo 26 de 1868.

m. 28 perm. *El Secretario.*

GOÑAC
JULES ROBIN Y Ca.

Único agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa à sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados à esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, os recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Monvevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

Mensagerias Orientales

Esta Empresa ha establecido dos carruajes directos para Santa Lucia por Canelones haciendo un servicio diario entre esos pueblos y la Capital del modo siguiente:

Saldrá para Santa Lucia por Canelones todos los dias á las 2 de la tarde y de Santa Lucia para la Capital con la misma via á las 4 de la mañana.

Montevideo, Diciembre 18 de 1867.
El Gerente.
4. 19—permanente.

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA Á PRÉMIOS EQUITATIVOS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumarán.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.
GERENTE.
» » Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores à la Bolsa.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17

En la Quemazon

Prevencion

ZUECOS ZUECOS ZUECOS
77—Calle del Cerro—77

Se previene

Al público · **Remate Judicial** · **Judicial** · **Judicial** · **Al comercio** · **Se previene** · **Edicto judicial** · **Lecciones** · **Caballo** · **Edicto judicial** · **Habiendo** · **Judicial** · **Al público** · **Remate judicial** · **Pasto** · **Al público** · **Libros atrasados** · **D. G. José Garcia** · **Dependiente** · **Mucama** · **Dr. Dagnino** · **Profesora** · **Se dan á poblar** · **Ama de leche** · **Se ha vendido** · **Gran corralon** · **Carta** · **Se alquila** · **Se alquila** · **Al comercio** · **D. Antonio Sosa** · **Se vende** · **Aviso judicial** · **A Repartiçao** · **Gratificacion** · **Sortijas** · **Al comercio**

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA GAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

HOTEL Y RESTAURANT
DE
ITALIA
84 Y 88—MISIONES—84 Y 88

El dueño de dicho establecimiento pone en conocimiento del público que ha hecho grandes mejoras, pudiendo ofrecer à sus favorecedores buenas comodidades y un servicio esmerado.—Almuerzos 60 cts., Comidas 1$. Precio de la pension 25 pesos Cuartos amueblados para viageros. Se dará comida hasta las 8 de la noche.

ab 8-1mes.

SOMBRERERIA
DEL PROGRESO
BAJOS DEL CLUB LIBERTAD
255 — 25 DE MAYO — 255

El dueño de dicho establecimiento hace saber á sus numerosos favorecedores y á las personas de buen gusto en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de artículos para la media estacion é invierno.

Sombreros de todas clases para hombres, señoras y niñas, gorras, camisas, corbatas, guantes, etc.

UN GRAN SURTIDO DE ARTÍCULOS PARA LA SEMANA SANTA

ab 1º—1mes.

HOTEL RESTAURANT
DEL PROGRESO
102—ZAVALA—102

Depósito al menudeo de los vinos de Cariñena del cosechero D. P. Delort, premiado en las Exposiciones Internacionales de Bayona de 1864, con medalla de honor de ambas naciones Franco-Española, proviniendo de su casa introductora calle de la Colonia núm. 5.

En dicho hotel se vende por cajones y por botellas al gusto del comprador. Tambien se dará la muestra al que quiera comprar por mayor.

La dueña de dicho hotel hace saber al público y á su numerosa clientela, que encontrarán en su casa buena comida y cuartos amueblados á un precio sumamente reducido.

PRECIO DE LOS ALMUERZOS Y COMIDA

Almuerzo 50 cts. con vino francés—Comida 60 id id id y con el vino Cariñena una botella cada persona 1$ por almuerzo y 1$ por comida.—Los vinos blancos se pagarán 20 cts. mas con el vino colorado.

Tambien se manda comida á domicilio.

a 2-1m.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
GAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

ESCELENTES
VINOS COLORADOS DE CARIÑENA
BAYONA, 1864.
ESPOSICION INTERNACIONAL
FRANCO-ESPAÑOLA
MEDALLA DE HONOR CONCEDIDA A DELORT
por la escelencia de sus vinos colorados de Cariñena (España).

SIROP H. FLON



ENFERMEDADES DE LOS OJOS

INJECTION BROU









NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Banco Montevideano

De acuerdo con lo que dispone el art. 15 de los Estatutos, se invita á los SS. accionistas á la reunion general ordinaria, que tendrá lugar á las 12 del dia 7 de Mayo en el salon del Banco.

Montevideo, 22 de Abril de 1868. ab 23-12p.

LIBRETAS
PARA LAS BARRACAS Y MEDIDORES
DE MADERA
EN LA LITOGRAFIA DE MÉGE Y WILLEMS
207—Calle 25 de Mayo—207

a. 22 8p.

GRAN NEGOCIO

Se alquilan tres espaciosos depósitos á condiciones muy aceptables, se hallan en el centro de la ciudad; los que se interese pueden dirigirse calle Cerro 94. a 22 10p

SE ALQUILAN

Tres calpones muy secos y cómodos; se hallan en el centro de la ciudad—Los interesados pueden dirigirse calle 25 de Mayo núm. 252. a 21 10p.

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA
165—CALLE DEL SARANDI—165

Consulat Géneral de France
À MONTEVIDEO

Consulado Gral. de Francia
EN MONTEVIDEO

Sociedad Filarmónica

EN VENTA
BALDOSAS DEL HAVRE
IDEM DE MARSELLA
TEJAS FRANCESAS
TIERRA ROMANA

Misiones 119—*L. Sagory é hijos.*

ab. 7 1 mes.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)

Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 25 perm

PAPAS DEL PAIS

Se venden en la calle del Cerrito núm. 240, por mayor y menor de superior calidad. ab 18 10p.

DEPÓSITO
Venta y alquiler de carruages



421—25 DE MAYO—421

m 14-per

CAMISAS

Bordadas y guantes de Jouvin, se venden á precios módicos en la perfumeria y Camiseria calle de las Piedras núm. 169. ab 9 8p.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 474

PIANOS
De Pleyel, Jelmini, Kriegelstein Levêque Y EVERHARD.
Calle de Buenos Aires núm. 171

22p

ALTOS—SARANDÍ, 229—ALTOS
Gran Sastreria
AMERICANA

Se ha recibido un surtido general de generos finos, ropa hecha, y artículos de moda, á precios muy acomodados.

En la misma se venden dos ricas alfombras hechas.

Don Antonion Ramos
Ayudante de campo del Gener Brasilero Sr. Aguiar.

.8 perm.

KEROSENE IMPERIAL
DE
LANMAN Y KEMP
SE VENDE
en cajones de 10 galones ó en latas de 5 galones
A 7 REALES EL GALON
En la calle del 25 de Mayo núm. 90, frente á «La Tribuna.»

ab 14-1mes.

UNA CASA

PREVENCION

SOCIETA DI M. S. DEGLI OPERAI ITALIANI
G. GARIBALDI.

Diez pesos de gratificacion
PERRITO PERDIDO

A las armas Vascongados!!

Se va abrir el 25 del corriente mes el Gran Almacen del árbol de Guernica de Cipriano Aduriz calle Washington y Colon núm. 138 es de la propiedad del señor D. Felipe Maturana.

En dicho almacen se ha recibido un gran surtido de porcelanas de muchísimos gustos, id de ferretería.

Conservas de Bilbao, idem Francesas de todas clases, idem italianas.

Gran surtido de frutas en almibar, idem en aguardiente.

Vinos finos embotellados de todas clases.

Coñac de diferentes marcas garantidas, la procedencia de cada cual.

Gran surtido de cigarros Habanos de las marcas mas acreditadas; entrando de Zumalacarregui.

Gran surtido de cristales finos y entre-finos de elegantes gustos.

Infinidad de artículos de lujo que no se pueden publicar por su mucha estension.

NOTA—A las familias, al poner dicho Almacen no omitiendo gastos de ninguna especie para poner dicho establecimiento à la altura y decencia para que las familias puedan comprar por si mismas.

Garanto la fidelidad de las pesas y medidas como la superior calidad de los artículos que vendo y el órden completo de mi establecimiento.

ab. 18-19 p. *Cipriano Aduriz.*

Máquina para trillar
Y AVENTAR

m 19 1mes.

Á LA CRUZ SUIZA
Calle Uruguay, 238, 240 y 242

Ferreteria, pintureria, espejos, estampas, marcos, papel pintado, porcelanas etc.

Calle 18 de Julio, núms. 14 y 16, tienda y ropa hecha. ab. 15-15p.

Pedro Borelli y Ca.

SE COMPRA CON PREMIO
ORO
80—MISIONES—80

ab. 15-20p.

Paso del Molino

ab 14 15p.

FONDA ESPAÑOLA
SE VENDE

El dueño de este establecimiento trata de venderlo, por no poder atenderlo, y sin duda ninguna es de los establecimientos de este ramo mas conocido tanto dentro como fuera de la capital, punto muy céntrico y casa para toda comodidad.

Para mas informes, ocurrir calle Rincon 161.

a. 17-10 p.

Casa recomendada

ab. 1º 1mes

Estufas Americanas

ab 14 15p.

FÁBRICA DE LETRAS
Calle 25 de Mayo, 411

m 14-1mes.

ARSÉNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDI—150

a 17 13p.

PROPUESTAS

Montevideo, Abril 23 de 1868.

a. 23 1p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.

m 15 perm

Leopoldo Casati y Ca.
Calle del 25 de Agosto núm. 130

a. 9 15p.

Don Andres Riveron

ab. 12 5p.

Banco de Lóndres
Y Rio de la Plata.
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE MARZO 1868

ACTIVO

Valores á cobrar	$	1.158,990 72
Cuentas Corrientes	»	1.617,654 98
Caja, existencia en efectivo	»	1.875,364 38
	$	4.651,310 08

PASIVO

Capital realizado	$	1.000,000
Diversos acreedores	»	3.537,610 08
Emision en circulacion	»	113,700
	$	4.651,310 08

S. E. ú O.
Montevideo, Abril 2 de 1868.
T. H. Jones, gerente.
a 4-20 p

Banco Montevideano
BALANCE DEL 31 DE MARZO DE 1868.

ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	$	496,527 08
Oro á recibir del Tesoro del Brasil	»	210,000
		706,527 08
Valores á cobrar	»	358,107 42
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	»	2.878,997 66
Diversos deudores	»	455,503 91
	$	4.399,637 09

PASIVO

Capital	$	1.000,000
Emision: inclusive las Sucursales	»	1.975,906 41
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	»	809,081 62
Varios acreedores	»	614,569 99
	$	4.399,637 09

Montevideo, Abril 3 de 1868.
V.º B.º—Tomkinson
Varela
ab 5-20p.

Banco Mauá y Ca.
BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868.

DÉBITO

Capital realizado	$	2.000,000. »
Reserva	»	500,000. »
Depósitos y cuentas corrientes	»	8.694,199. 31
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	»	4.191,807. 14
	$	15.386,006. 45

CRÉDITO

Valores á cobrar	$	2.244,561. 17
Cuentas corrientes	»	11.650,419. 62
Caja—Existencia en efectivo en esta	»	1.491,025. 66
	$	15.386,006. 45

S. E. ú O.
Montevideo, 2 de abril de 1868.
pp. Mauá y Ca.
E. Berro.
F. D. Enty.
B.º V.º—VILLALBA.
a. 3-20p.

Banco Italiano
BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1868

ACTIVO.

Letras á cobrar	»	2.125,031 65
Acciones, por 1315 á suscribir		657,500
Sucursales: cuenta de Capital		500,000
Sucursales: saldo de cuentas corrientes	»	88,281 11
Diversos deudores	»	290,567 39
Casa calle de Zavala	»	112,965 58
Muebles	»	17,500 52
Material de escritorio	»	12,121 44
Idem de emision	»	50,152 59
Gastos generales: Por los escriturados hasta hoy	»	16,230 05
Caja: Existencia en efectivo y billetes de Banco comprendidas las sucursales	»	1,987,610 37
	$	6,872,902 29

PASIVO.

Capital	$	2.000,000
Depósitos y cuentas corrientes	»	1.229,131 77
Diversos acreedores	»	65,520 40
Ganancias y pérdidas: Ganancias escrituradas hasta hoy, sujetas á liquidacion	»	83,809 82
Emision: Billetes en circulacion comprendidas las sucursales	»	3.492,284 80
	$	6.872,902 29

S. E. ú O.
Montevideo, Abril 3 de 1868.
F. L. da Costa Guimaraens. Gerente.
Comision Fiscal—*Lombardo*—*Folle*—*Secco.*
V.º B.º—VILLALBA.
a. 5-20p.

Banco Oriental.
BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1868.

ACTIVO

Acciones. Valor de acciones á suscribir	»	109,500
Caja. Existencia en Metálico $ 234852 » / Id en billetes de otros Bancos 186113 08		
Cuentas corrientes. Saldos en favor del Banco	$	395,365 08
Obligaciones á cobrar	»	328,513 66
Varios Deudores	»	148,746 83
	»	243,107 68
	»	1.243,431 94

PASIVO

Capital	$	500 000
Emision. Billetes en circulacion	»	506,010 40
Cuentas corrientes. Saldos en contra del Banco	»	208,923 25
Varios acreedores	»	28,498 29
	$	1.243,431 94

S. E. ú O.
Montevideo, Abril 3 de 1868.
Manuel A. Silva—Gerente.
E. Vilon.
V.º B.º—LASANDERA.
a 4—20 p.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE GERMAN ENGEL Y Cª.
88 — Piedras — 88
Frente al hotel Oriental—Servicio esmerado, precios acomodados.

ab 8 15p.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor

f 16-perm.

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161
Cuarto núm. 4 en los altos.

m 1º 3 meses.

ALMACEN MERCERIA
DE LA
CAMELIA
ESPECIAL EN SU GÉNERO

Cristales finos, porcelanas de la China, idem francesa, idem inglesa, juegos para the y café de plata christoflel, idem cubiertos de varias clases, juegos de manteles y servilletas, y otros muchos artículos de gusto.

Habanos lo mejor que se importa en esta plaza.

a. 18 1 mes.

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos.

m. 14-perm.

Desde el 1º de Abril los vapores «Rio de la Plata», «Rio Negro», «Rio Uruguay» y «Villa del Salto», saldrán á las 5 de la tarde.

BARATILLO SIN IGUAL
TIENDA NUEVA
Calle Buenos Aires, 240 y 242
Entre Cámaras y Cerro

ab 14 3p

50—Calle de Solis—50

Gran Fábrica de Cigarros
DE TODAS CLASES

ab 4 15p.